

El pasado 16 de junio entró en vigor el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (BOE de 15 de mayo de 2009), el cual, como novedad, establece en sus artículos 21 y 29 que **debe publicarse en el perfil de contratante la composición de los órganos competentes para la valoración de los criterios de adjudicación** (Mesa de contratación, comité de expertos y organismo técnico especializado).

En lo que se refiere a las Mesas de contratación, según el artículo 21 citado, la designación de sus miembros puede hacerse con carácter permanente o de manera específica para la adjudicación de cada contrato.

Para dar cumplimiento a estos preceptos en el *Portal de la Contratación Pública -Perfil de contratante-* (<http://www.madrid.org/contratospublicos>) se ha creado una página destinada a las **Mesas de contratación permanentes** de las entidades de la Comunidad de Madrid que tienen el carácter de Administraciones Públicas.

En cada anuncio de licitación de dichas entidades publicado en el Perfil de contratante figurará en el área de enlaces y descargas: "Composición de la Mesa de contratación", que, con carácter general, incluirá un enlace a la nueva página "Mesas de contratación permanentes", donde se podrá consultar el anuncio de su composición publicado en el BOCM.

Para su publicación en el Perfil las entidades contratantes deberán enviar a la **Subdirección General de Coordinación de la Contratación Pública**, de esta Dirección General, las páginas (extractadas en formato PDF) del BOCM donde se haya publicado el anuncio de la composición de la Mesa de contratación permanente. Para ello se utilizará la aplicación informática "eReg-Registro de Documentos", anexando el archivo en formato PDF mediante el módulo de "Seguimiento de Documentos" (SEDO). Cuando por razones excepcionales no pueda utilizarse esta aplicación informática o la misma no esté implantada en la entidad contratante, se podrá remitir el correspondientes archivo por correo electrónico (contratospublicos@madrid.org).

Por otro lado, cuando en una convocatoria concreta vaya a actuar una **Mesa de contratación específica**, en el anuncio de licitación publicado en el Perfil, en



“Composición de la Mesa de contratación”, se incluirá la correspondiente designación de sus miembros, en lugar del enlace indicado anteriormente. Para la inclusión de la composición de la Mesa de contratación específica, las entidades contratantes deberán enviar a la **Subdirección General de Atención al Ciudadano**, de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, el archivo que contenga la correspondiente designación en formato PDF, utilizando también la aplicación “eReg-Registro de Documentos” o excepcionalmente por correo electrónico (contratosSGAC@madrid.org).

En el caso de que la designación figure en un documento electrónico autenticado mediante firma electrónica reconocida, será el propio documento electrónico el que se publicará en el Perfil. Si el documento fue emitido originalmente en soporte papel, se publicará una copia digitalizada en formato PDF.

Del mismo modo se procederá si se trata de publicar la composición del **comité de expertos** o la designación del **organismo técnico especializado**, figurando en estos casos en el área de enlaces y descargas: “Composición del comité de expertos” o “Designación del organismo técnico especializado”.

Para cualquier duda o aclaración pueden dirigirse al Área de Ordenación de Procedimientos de la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Pública (teléfonos: 91 580 98 62, 91 420 81 62, 91 580 98 63 ó 91 580 32 96).

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA,
TESORERÍA Y PATRIMONIO